

en Cartagena del tres por ciento, mandados exiir en la aduana & aquella
Hna Ciudad para los gastos del publico requerido, y que haviendo dado Cuenta la
dipuacion de Sanidad de Cartagena hallarse en poder del Deputado que
nombró para la percepcion de los díos del tres por ciento los referidos Siete mil nue-
vecientos noventa y dos Reales, para no auerse acudido con libramiento atomar-
los, lo participaba adho Señor Correg. para que disponga se acuda hoso-
recoyelos, asin de que se distribuyan entre los empleados en dho respon-
do, ejecutandolo en la forma que postra Ciudad orn de cinco de Marzo, se le pre-
vió. Hna Ciudad haviéndola oydo dio las orencias al Venerable Corregidor
porlo que se ha interesar en esta providencia, la que cometió ala Junta
de Cabild, para que disponga lo que tubiere por combeniente.

Envió el Señor Dn Juan Carrillo reidor.

Satravto de Nros. El Señor Dn Alexo Etcharte Peñador hizo presente, como en Ca-
vildo de veinte y ocho de Junio del año proximo pasado, se hizo relacio-
n por el que dice delos acuerdo, que auian procedido sobre reconocer los re-
partimientos de vienitios, y conque su perficcion se hacian, lo que se
cometió al Venerable Dn Juan Rocamora, quien haviendo dado prin-
cipio lo manifestó a la Ciudad, y como no podía superar las dificulta-
des, que en ello se ofrecían, por lo que el Ayuntamiento cometió esta
importancia al Venerable Dn Lorenzo Sutet, y despues al Venerable Dn Al-
fonso Iturrieta, y al que dice, para que se firmase liquidacion de dho
devido, variéndole para ello de las personas, que tubieren por combenien-
tes, temiendo presentar lo manifestado por dicho Venerable Rocamora elo-
que dixo hauer expresado Dn Tomás de Henera, de que dhos reparti-
mientos se habian ejecutado por presupuestos, con certificaciones de la
Contaduria de Valencia, y despues venian otros Comunarios de
Guzana del cargo efectivo, y que si era menos se revajaba, y si mas se
cavaba en el troniente, y que auia años quando venian dhas certifica-
ciones, expresando tambien dho Venerable, que en esta materia, no auia
la formalidad que se requeria, como de tanta ymporancia, por lo
que hallava ser combeniente, que la Contaduria de esa Superinten-
dencia diese un extracto delos años, en quenos se hubieren remitido tales